Para despachos de oficio, 4 mrs.
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y SEIS.

negocio y para el dicho efecto quedaron citados los
cavalleros deste ayuntamiento y para ajustar a
los demas se dio recado por el portero a Juan
Martinez y Alonso Ruiz porteros de sala
El señor don Juan de [illegible] regidor dixo
que la ciudad mando librar libranza a los cavalle
ros comissarios de la [illegible] de la paga de la
navidad del año passado de mil y seiscientos y qua
renta y cinco de quatrocientos reales de sus propios y que aunque se des
pacho la dicha libranza no a tenido efecto su cobranza
por [illegible] a passado la dicha [illegible]
[illegible] de los dichos cavalleros comissarios
para que aver de lo que [illegible] = y la ciudad acordo
que la dicha libranza se cobre y lleve a la conta
duria [illegible] de la ciudad [illegible] y puesto no a tenido
efecto su cobranza para que no se [illegible] della

[illegible] por carta del señor [illegible] presidente de
Castilla del diez y nueve de diziembre del año pa
ssado de mil y seiscientos y quarenta y cinco que se leyo en el
ayuntamiento de la ciudad de veinte y cinco del dicho mes
y año [illegible] de dezir que uno de los principales
motivos que a tenido [illegible] para mandar
convocar cortes de los reynos de Castilla a sido el
para conferir remedios con que [illegible] que no se pudiese escu
sar el agravamiento que causan [illegible] procuradores [illegible]
de ver la forma de manera que [illegible] mas fazil
de llevar la carga y que la ciudad [illegible]
puntos [illegible] que juzgare por mas conveni
ente para alivio del Reyno embiando muy
bien [illegible] procuradores [illegible]
que [illegible] porque esta materia [illegible]
[illegible] =

Sobre que se cobre la libranza de 400 reales que se dio para la [illegible] de la [illegible] de navidad de [illegible]

Carta
tocante al modo que se a de tener para la respuesta que se a de hazer al Rey [illegible] en cortes tocante a los [illegible]